



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00752/2026

VISTO:

1. Proyecto de fecha de diciembre de 2022, ingresado por Oficina de Partes, para la ejecución del convenio durante el año 2023.
2. Decreto Exento N°3832 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el "acuerdo N°298 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión ordinaria N°35, celebrada el 13 de Diciembre del 2022, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la entrega de aportes por concepto de Subvención Municipal para el año 2023", entre ellas el Club de Adulto Mayor Achaches y Amautas.
3. Convenio de fecha 13 de enero de 2023 firmado entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Club de Adulto Mayor Achaches y Amautas.
4. Decreto Exento N°1787 del 31 de julio del 2023, que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Club Adulto Mayor Achaches y Amautas, para la ejecución del proyecto denominado "Con amor y perseverancia todo se logra", por la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).
5. Carta de fecha 26 de diciembre de 2023, emitida por el Club, por la cual se informa el reintegro de los fondos no utilizados correspondiente al proyecto de la Subvención Municipal del año 2023.
6. Comprobante de deposito del Banco Estado, donde se visualiza que el 15 de diciembre de 2023 se deposito la cantidad de \$1.500.000.- a la cuenta bancaria de esta Municipalidad.
7. Correos electrónicos de los meses de noviembre y diciembre de 2023, emitidos por funcionarias de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se informa el reintegro efectuado.
8. Orden de Ingreso Folio N°151 de fecha 27 de diciembre de 2023, por el cual se reconoce de forma correcta lo depositado y se asigna a la cuenta de devoluciones y reintegros.
9. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
10. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
11. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
12. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
13. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
14. Decreto Alcaldicio Registro N°49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
15. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
16. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
17. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y

artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

18. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
19. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.
20. Ordenanza N°02 del año 2009 de esta Municipalidad, sobre Subvenciones Municipales.
21. Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
22. Decreto Exento N°2785 de fecha 22 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento sobre el otorgamiento de Subvención municipal San Pedro de Atacama.
23. Decreto Exento N°3149 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Revisión Rendiciones de Cuentas por Transferencias de Subvenciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta de fecha 26 de diciembre de 2023, el Club informó el reintegro de los fondos no utilizados correspondientes a la Subvención Municipal año 2023.
2. Que, según consta en comprobante de depósito del Banco Estado, con fecha 15 de diciembre de 2023 se efectuó el depósito por la suma de \$1.500.000.- en la cuenta bancaria de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, monto que fue reconocido mediante Orden de Ingreso Folio N°151 de fecha 27 de diciembre de 2023, asignándose a la cuenta correspondiente a devoluciones y reintegros.
3. Que, de los antecedentes tenidos a la vista, se constata que no se presentó el Formulario de Rendición de Cuentas ni los respaldos documentales exigidos por la normativa aplicable, configurándose una observación administrativa que debe dejarse consignada en el presente acto.
4. Que, en virtud de los principios de control, probidad y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, resulta necesario ratificar y reconocer formalmente el reintegro efectuado, dejando constancia de la situación observada, para efectos de su consideración en futuras postulaciones a subvenciones municipales.

DECRETO:

1. Ratifíquese y reconózcase administrativamente, para todos los efectos legales, el reintegro efectuado con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante depósito bancario, correspondiente a la totalidad de los recursos otorgados al Club de Adulto Mayor Achaches y Amautas, en virtud de la Subvención Municipal año 2023, monto que fue debidamente ingresado a las arcas municipales mediante Orden de Ingreso Folio N°151 de fecha 27 de diciembre de 2023.
2. Déjese constancia del reparo por la falta de presentación del Formulario de Rendición de Cuentas y los respaldos respectivos, conforme a la normativa vigente que regula este tipo de subvenciones.
3. Tómese conocimiento, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo, quienes deberán exponerlos ante la Comisión Evaluadora y el Concejo Municipal, a fin de que estos cuenten con la información necesaria al momento de evaluar la entrega de futuras subvenciones municipales.
4. Notifíquese oportunamente al Club, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre la recepción de los recursos devueltos.
5. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.

6. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
7. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PROYECTO 2023	Digital	Ver		
CONVENIO 2023	Digital	Ver		
CORREOS ELECTRÓNICOS	Digital	Ver		
CORRESPONDENCIA FOLIO N°2095-2023	Digital	Ver		
ORDEN DE INGRESO FOLIO N°	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03832/2022 Decreto alcaldicio Exento	22/12/2022
01787/2023 Decreto alcaldicio Exento	31/07/2023

JZS/DAC/CDC/JGR/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
 CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
 YASNA QUISPE DESA jefatura fortalecimiento comunitario (s) fortalecimiento comunitario
 SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
 MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
 ANA TEJERINA GONZALEZ profesional dirección de control
 BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control
 DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
 GASTÓN HINOJOSA ZÁRATE técnico departamento de contabilidad y presupuesto
 OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
 CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto
 NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal
 JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
 JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22918593&hash=d9c12>